

# DIMENSIÓN JURÍDICA DE LA ACTUACIÓN DE LA IGLESIA HOY



Carmen Peña  
Aurora M.<sup>a</sup> López Medina  
(Coordinadoras)



ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA DE  
CANONISTAS

*Dykinson, S.L.*



# **Dimensión jurídica de la actuación de la Iglesia hoy**

*Actas de las 41<sup>a</sup> Jornadas de actualidad canónica de  
la Asociación Española de Canonistas, celebradas en  
Madrid, del 20 al 22 de abril de 2022*



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS**

**Dimensión jurídica de la actuación  
de la Iglesia hoy**

*Actas de las 41<sup>a</sup> Jornadas de actualidad canónica de  
la Asociación Española de Canonistas, celebradas en  
Madrid, del 20 al 22 de abril de 2022*

**Carmen Peña  
Aurora M.<sup>a</sup> López Medina  
(Coordinadoras)**



*Dykinson, S. L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

© Copyright by  
Asociación Española de Canonistas  
Madrid, 2022

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69

e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-657-8  
Depósito Legal: M-25935-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-745-2

*Maquetación:*  
[german.balaguer@gmail.com](mailto:german.balaguer@gmail.com)

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	15
<i>Carmen Peña y Aurora M.<sup>a</sup> López Medina</i>	

## I.

### **CUESTIONES DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO**

<b>LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LA ESCUELA. PERSPECTIVAS ACTUALES</b> .....	23
<i>+ Alfonso Carrasco Rouco</i>	

1. MARCO GENERAL .....	23
2. OPCIÓN POR EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN .....	26
3. EL LUGAR PROPIO DE LA ERE EN LA LOMLOE.....	27
4. CONDICIONES PARA LA PRESENCIA DE LA ERE EN LA ESCUELA .....	30
4.1. Pertenencia al ámbito de lo común .....	31
4.2. Razonabilidad .....	32
4.3. Libertad .....	34
5. IDENTIDAD CRISTIANA EN EL HORIZONTE EDUCATIVO DE LA LOMLOE.....	36
5.1. La opción por estar en el marco del currículo.....	36
5.2. Contenido teológico y formas pedagógicas .....	38

<b>LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y 30º ANIVERSARIO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN DE 1992</b> .....	41
<i>Marcos González Sánchez</i>	

1. INTRODUCCIÓN .....	41
2. POSIBLE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA .....	43
3. XXXANIVERSARIO DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN DE 1992 .....	49
3.1. Cuestiones revisables .....	50

3.2. Incorporación de nuevas cuestiones .....	59
4. CONCLUSIONES .....	64

**EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA IGLESIA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY: OBSERVACIONES CRÍTICAS**..... 67

*Isabel Aldanondo Salaverría*

1. INTRODUCCIÓN .....	67
2. CUESTIONES PROCEDIMENTALES .....	68
3. DISPOSICIONES DEL ANTEPROYECTO QUE INCIDEN EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA IGLESIA .....	70
3.1. La Disposición Adicional Tercera ¿un artículo intencionalmente ambiguo? .....	72
3.2. Ampliación de las limitaciones a la libertad de disposición de los bienes de instituciones eclesiásticas.....	76
3.3. La nueva categoría de Bienes Culturales de Interés Mundial. El Patronato y las Comisiones Gestoras.....	82
4. PREVISIONES DE FUTURO .....	86

**NOVEDADES DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO EN EL AÑO 2021** ..... 89

*Miguel Rodríguez Blanco*

1. INTRODUCCIÓN .....	89
2. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA A LA EUTANASIA.....	90
3. LA NOCIÓN JURÍDICA DE RELIGIÓN. EL CASO DE LA IGLESIA PASTAFARI.....	93
4. ACONFESIONALIDAD DEL ESTADO Y CONCESIÓN DE HONORES A CONFESIONES RELIGIOSAS.....	94
5. SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN ESPACIO PÚBLICOS .....	95
6. LÍMITES A LA LIBERTAD RELIGIOSA.....	96
7. SIMBOLOGÍA RELIGIOSA EN EL ÁMBITO LABORAL.....	96
8. DESPIDO DE PROFESORES DE RELIGIÓN .....	98
9. AUTONOMÍA DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS.....	102
10. DERECHO AL HONOR DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS.....	103
11. CONCLUSIONES.....	104
ANEXO .....	105

## II. CUESTIONES DE DERECHO CANÓNICO

### **NUEVOS DELITOS EN LIBRO VI DEL CIC: ¿ENDURECIMIENTO DEL DERECHO PENAL CANÓNICO? .....** 121

*José Luis Sánchez-Girón Renedo, S.J.*

1.	INTRODUCCIÓN .....	121
2.	DELITOS CONTRA LAS AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS Y CONTRA EL EJERCICIO DE LOS CARGOS .....	123
	2.1. Violación del secreto pontificio .....	123
	2.2. Faltar al deber de ejecutar la sentencia ejecutoria o el decreto penal ejecutivo .....	126
	2.3. Omitir la obligación de comunicar la noticia del delito .....	128
	2.4. Nuevos delitos de índole económica .....	129
	2.5. Pedir una oferta mayor de la establecida o sumas añadidas .....	132
3.	DELITOS CONTRA LOS SACRAMENTOS .....	133
	3.1. Atentada ordenación de una mujer .....	133
	3.2. Administrar un sacramento a quien tiene prohibido recibirlo .....	134
	3.3. Consagración de las especies con fines sacrílegos .....	135
	3.4. Grabación o divulgación del contenido de una confesión sacramental .....	136
	3.5. Acceder a la sagrada ordenación ocultando una censura o una irregularidad .....	137
4.	DELITOS CONTRA OBLIGACIONES ESPECIALES .....	139
	4.1. Abandono del ministerio sagrado .....	139
	4.2. Delitos del clérigo o religioso en materia económica .....	141
5.	DELITOS DE ÍNDOLE SEXUAL .....	142
	5.1. Delitos de abuso sexual .....	142
	5.2. Delitos con imágenes pornográficas .....	147
	5.3. Ubicación de estos delitos en los Títulos del nuevo Libro VI .....	149
6.	NORMAS PARA DELITOS RESERVADOS Y OTRAS NOVEDADES EN EL TEXTO REFORMADO DEL LIBRO VI .....	150
7.	ALGUNOS PUNTOS QUE DESTACAR .....	152
	ANEXO .....	154

### **PERFILES JURÍDICOS DE LA EUCARISTÍA .....** 155

*José A. Fuentes*

1.	INTRODUCCIÓN .....	155
----	--------------------	-----

2.	ASPECTOS A CONSIDERAR .....	156
2.1.	La Eucaristía es fundamento de la Iglesia, fundamento de la comunión eclesial y de su estructura jerárquica .....	156
2.2.	El bien más alto que tiene la Iglesia es la Eucaristía .....	158
2.3.	Las dimensiones de justicia de la Eucaristía, y de la comunión visible que fundamenta, son núcleo fundamental del Derecho canónico. Derecho y deber de participar en el Sacrificio eucarístico .....	159
2.4.	Las dimensiones jurídicas fundamentales de los sacramentos son algo anterior y más fundamental que las normas formales .....	162
2.5.	El derecho en relación con la Eucaristía tiene un sentido positivo. La Eucaristía es el centro de cualquier comunidad cristiana.....	165
2.6.	¿Dónde situar los límites y prohibiciones? Denegación de la comunión y límites al uso litúrgico antiguo .....	167
2.7.	El Derecho en las diversas dimensiones de la Eucaristía ...	171
2.8.	Sin Eucaristía, y su perfecta participación, no hay Iglesia. Puede haber elementos eclesiales, pero no Iglesia .....	174
2.9.	Un último punto: la promoción, defensa y difusión del bien eucarístico no depende solo de actuaciones de la Jerarquía. Depende de todos los fieles .....	175

## **PRUEBA DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS PROCESOS MATRIMONIALES CANÓNICOS .....**

179

*Manuel Jesús Arroba Conde*

1.	INTRODUCCIÓN .....	179
2.	PROCESO Y PROGRESO TECNOLÓGICO: RESISTENCIAS Y OBLIGADA EVOLUCIÓN.....	181
3.	LA EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRIBUNALES A LA COMUNIDAD.....	183
4.	LOS ACTOS PROCESALES REALIZABLES ONLINE .....	186
5.	LAS PRUEBAS ESPECÍFICAMENTE DIGITALES.....	190
6.	A MODO DE CONSIDERACIÓN CONCLUSIVA.....	193

## **LA INMADUREZ DE LA PERSONA Y LA INCAPACIDAD PARA CONSENTIR.....**

195

*Carlos Morán Bustos*

1.	INTRODUCCIÓN .....	195
2.	UNA APROXIMACIÓN A LA IDEA DE MADUREZ DE LA PERSONA.....	196

3.	LA PERSONALIDAD INMADURA .....	210
4.	LA MADUREZ QUE SE REQUIERE PARA CONSENTIR CONYUGALMENTE: UNA MADUREZ «PROPORCIONADA» .....	223
4.1.	Madurez canónica y madurez psicológica .....	223
4.2.	El grado de madurez y el respeto al <i>ius connubii</i> y a la esencia del matrimonio.....	226
4.3.	Para contraer matrimonio se requiere una madurez «proporcionada» .....	231
5.	APUNTES SOBRE LA PROYECCIÓN JURÍDICA DE LA INMADUREZ AFECTIVA DE LA PERSONA.....	235
5.1.	La inmadurez afectiva debe provocar una situación de verdadera incapacidad consensual .....	236
5.2.	La inmadurez afectiva ha de ser grave, debe configurar una verdadera «anomalía» .....	239
5.3.	La proyección jurídica de la inmadurez afectiva grave en consentimiento matrimonial: el defecto de discreción de juicio y la incapacidad de asumir .....	245
6.	UNOS APUNTES SOBRE LA PRUEBA DE LA INMADUREZ AFECTIVA GRAVE .....	252
7.	CONCLUSIÓN .....	257
<b>NOVEDADES DE JURISPRUDENCIA CANÓNICA .....</b>		<b>259</b>
<i>Bernardo Torres Escudero</i>		
1.	DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO CON OCASIÓN DE LA INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA Y COMENTARIO .....	259
1.1.	Discurso del Santo Padre Francisco con ocasión de la Inauguración del Año Judicial del Tribunal de la Rota Romana ( <i>Sala Clementina Viernes, 27 de enero de 2022</i> ) .....	259
1.2.	Comentario.....	263
2.	TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA.....	266
2.1.	Introducción.....	266
2.2.	Cuadro de los capítulos de nulidad sobre los que versan las sentencias .....	266
2.3.	Sentencia sobre error en cualidad directa y principalmente pretendida .....	268
2.4.	Sentencia sobre exclusión del bien de los cónyuges .....	279
2.5.	Sentencia sobre grave defecto de discreción de juicio e incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio.....	293

2.6. Sentencia sobre defecto de válida sanatio in radice, C. Yaacoub .....	303
--	-----

## **RESEÑA DE NOVEDADES CANÓNICAS DEL AÑO 2021..... 315**

*Julián Ros Córcoles*

1. ROMANO PONTÍFICE.....	315
1.1. Normas canónicas.....	315
1.2. Documentos magisteriales.....	316
1.3. Discursos con contenido canónico .....	316
1.4. Alocuciones y cartas.....	317
1.5. Actos jurídicos pontificios.....	319
2. COLEGIO CARDENALICIO .....	328
2.1. Composición.....	328
2.2. Consistorios.....	330
2.3. Consejo de Cardenales.....	330
3. CURIA ROMANA.....	332
3.1. Secretaría de Estado.....	332
3.2. Congregación para la Doctrina de la Fe.....	332
3.3. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.....	333
3.4. Congregación para las Iglesias Orientales .....	334
3.5. Congregación para las causas de los Santos .....	334
3.6. Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica .....	334
3.7. Congregación para la educación católica .....	334
3.8. Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización.....	334
3.9. Penitenciaría Apostólica .....	334
3.10. Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida .....	335
3.11. Secretaría para la Economía .....	335
3.12. Basílica de San Pedro .....	335
3.13. Basílica de Santa María la Mayor .....	335
4. SÍNODO DE LOS OBISPOS.....	336
5. RELACIONES INTERNACIONALES DE LA SANTA SEDE.....	336
6. ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO .....	337
6.1. Disposiciones legislativas del ordenamiento vaticano .....	337
6.2. Otros actos de relevancia jurídica .....	337
7. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA .....	338
7.1. Asamblea Plenaria.....	338
7.2. Obispos.....	339

**CONFERENCIA DE CLAUSURA****FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS DEL AMOR CONYUGAL ..... 343***S.E. Mons. Bernardito Auza*

1. INTRODUCCIÓN ..... 344
2. ESENCIA DEL AMOR ..... 345
3. DINAMISMO DEL AMOR ..... 346
4. LA LIBERTAD ES FUNDAMENTO DEL ACTUAR HUMANO ..... 347
5. LA RUPTURA CONYUGAL: CAUSAS Y EFECTOS DE LA  
FRACTURA MATRIMONIAL ..... 347
6. CONCLUSIÓN..... 349



# PRESENTACIÓN

CARMEN PEÑA

*Presidenta de la Asociación Española de Canonistas  
Profesora de la Facultad de Derecho Canónico, Universidad P. Comillas*

AURORA M.<sup>a</sup> LÓPEZ MEDINA

*Subsecretaria de la Asociación Española de Canonistas  
Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado, Universidad de Huelva*

Las cuestiones que se suscitan con motivo de la actuación jurídica de la Iglesia Católica, tanto *ad intra* de la propia organización y fieles, como *ad extra*, en su interacción con la sociedad, es el objeto sobre el que vienen girando las *Jornadas de Actualidad Canónica* que cada año organiza la Asociación Española de Canonistas. Esta cuadragésimo primera edición de las Jornadas no ha sido una excepción, habiéndose mantenido el carácter misceláneo y muy pegado a la actualidad de los temas que se abordan.

Las Jornadas tuvieron lugar en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas, en Madrid, del 20 al 22 de abril de 2022, durante la Semana de Pascua, y suscitaron un notable interés, con más de 130 inscritos. La Asociación Española de Canonistas agradece muy especialmente el apoyo y las facilidades brindadas por la Universidad Pontificia Comillas, que viene acogiendo estas Jornadas de estudio de nuestra Asociación desde hace más de tres décadas.

La Asociación Española de Canonistas constituye una *comunidad* de cultivadores y amantes del Derecho Canónico, sea en el plano del estudio, la investigación y la docencia, sea en el de su aplicación práctica en las curias diocesanas, en los tribunales eclesiásticos o en el ejercicio profesional como abogados canónicos; y, más ampliamente, de interesados en la actuación de la Iglesia en el mundo jurídico, de ahí la presencia, muy enriquecedora, también de expertos en Derecho Eclesiástico del Estado en la Asociación, pues la Iglesia no es una organización cerrada en sí misma, sino necesariamente en diálogo e interrelación con el mundo y la sociedad.

Utilizamos con toda intención el término “comunidad”, pues a lo largo de los años, y gracias al encuentro en actividades como estas Jornadas, este interés compartido ha ido haciendo nacer lazos de amistad y fraternidad entre muchos de los miembros de la Asociación. Esto no es en modo alguno algo secundario o anecdótico: ya en nuestros Estatutos, tras identificar el objetivo general de nuestra Asociación de promover y difundir el Derecho canónico (art.6), se concreta como uno de los fines el “incrementar el conocimiento y la ayuda mutua entre todos los estudiosos y cultivadores del Derecho canónico” (art.7,a). Debemos agradecer por tanto, a todos los que decidieron inscribirse y hacerse presentes, su disposición a compartir unos días de reflexión, de actualización jurídica, de convivencia y de intercambio de ideas y experiencias entre nosotros, logrando de este modo una aproximación rigurosa, pero también afectiva, al Derecho canónico y disciplinas afines.

Como se ha indicado, desde hace muchos años, estas Jornadas anuales no giran sobre un tema monográfico, sino que tienen un carácter necesariamente misceláneo, pues pretenden abordar aquellas cuestiones de actualidad que suscita la actuación de la Iglesia y que nos interpelan directamente como canonistas y iuseclesiasticistas. Cuestiones que queremos abordar como estudiosos, con rigor jurídico, intentando contribuir a una comprensión profunda de las cuestiones y de sus posibles soluciones. Además, se incluye, como en todas las Jornadas, la presentación detallada de las novedades –normativas y jurisprudenciales– canónicas y de Derecho eclesiástico que han tenido lugar durante el último año.

En estas 41<sup>o</sup> Jornadas, en concreto, los temas tratados abarcan cuestiones relevantes y actuales de derecho matrimonial y procesal canónico, de derecho penal y de derecho sacramental, así como cuestiones relativas a la actuación de la Iglesia en la sociedad, a través de su patrimonio histórico, en el siempre debatido tema de la enseñanza de la religión en la escuela, etc.

La conferencia de apertura, con la que abrimos el presente volumen, fue dictada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Lugo y Presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura de la Conferencia Episcopal Española, D. Alfonso Carrasco Rouco, quien reflexiona sobre una cuestión de suma actualidad, como son las relacionadas con el tema de *La enseñanza religiosa en la escuela*. En su exposición, el autor expone el proceso de diálogo entre la Comisión episcopal y las autoridades gubernativas a raíz de la reciente renovación de la Ley orgánica de Educación, explicitando los criterios mantenidos por el Episcopado respecto a las condiciones de la presencia de la asignatura de Religión Católica en nuestro sistema educativo.

También sobre la presencia social y la actuación jurídica de *Las confesiones religiosas en el panorama español* se celebró, con ocasión del trigésimo aniversario de los Acuerdos de cooperación con las confesiones de notorio arraigo de 1992 y las más de cuatro décadas de vigencia de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, una Mesa Redonda para pulsar la realidad actual de las confesiones religiosas –con o sin acuerdo– en España. En esta Mesa redonda participaron la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Murillo Muñoz, Subdirectora general de Libertad Religiosa del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y la Sra. D<sup>a</sup>. Inés Mazarrasa Steinkuhler, Directora de la Fundación Pluralismo y Convivencia, a quienes agradecemos especialmente su presencia y sus clarificadoras intervenciones; y el Prof. Dr. D. Marcos González Sánchez, de la Universidad Autónoma de Madrid, cuyo análisis, reflexiones y propuestas se incluyen en este volumen.

Se abordó asimismo en las Jornadas otra problemática de suma actualidad relacionada con la presencia y actuación de la Iglesia Católica en el ámbito social, civil y cultural, en este caso a través de sus bienes. En la ponencia titulada *El Patrimonio histórico de la Iglesia en el Anteproyecto de Ley: observaciones críticas*, la Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Aldanondo Salaverría, de la Universidad Autónoma de Madrid, expone cómo quedaba la cuestión en el Anteproyecto, aprobado por el Gobierno en junio de 2021, de Ley para la modificación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 19/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, prestando especial atención a aquellas propuestas de modificación que podrían incidir de modo singular en el régimen jurídico del Patrimonio Cultural de la Iglesia. Aunque dicho Anteproyecto fue posteriormente retirado, anunciándose una revisión en profundidad del mismo, conviene tener en cuenta las observaciones y sugerencias de la ponente, experta destacada en esta materia.

Ya en el ámbito del Derecho Canónico, no podía faltar una ponencia sobre el derecho penal tras la reciente reforma del libro VI del Código. El Prof. Dr. D. José Luís Sánchez Girón-Renedo, S.J., de la Universidad Pontificia Comillas, aborda, en su estudio *Nuevos tipos regulados en el libro VI CIC: ¿cendurecimiento del derecho penal canónico?*, esta relevante novedad legislativa, si bien centrándose en un punto concreto de la reforma: el relativo a los nuevos tipos delictivos establecidos por el legislador en la regulación canónica universal, con el fin de dar respuesta a la cuestión recogida en el título de su intervención. Tras hacer una sintética exposición de todos los nuevos delitos incluidos en el libro VI del Código, el autor presta especial atención a los delitos de índole sexual, reflexionando sobre algunas novedades introduci-

das respecto a delitos que ya estaban en el Código de 1983 y en las sucesivas normas sobre delitos reservados a la Congregación de la Doctrina de la Fe, acompañando un cuadro de gran utilidad para orientarse en esta materia, en la que se han sucedido los cambios legislativos.

También sobre derecho canónico, en este caso sacramental, versa la ponencia *Perfiles jurídicos de la Eucaristía*, donde el Prof. Dr. D. José Antonio Fuentes, de la Universidad de Navarra, desarrolla diversos principios teológicos y jurídicos fundamentales en relación con la Eucaristía, a partir de los cuales ofrece concretas orientaciones para la praxis pastoral en diversos supuestos fácticos susceptibles de resultar problemáticos.

Sobre derecho procesal canónico y su necesaria adaptación a las nuevas necesidades gira la ponencia *Prueba digital y nuevas tecnologías en los procesos matrimoniales canónicos*, del Prof. Dr. D. Manuel Jesús Arroba Conde, Juez-auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica. El autor, tomando en consideración tanto la experiencia de la respuesta a la pandemia como las novedades introducidas por otros ordenamientos jurídicos procesales en aras a una modernización y digitalización de la justicia, defiende la compatibilidad de estos medios técnicos con la legislación procesal canónica y la conveniencia de su uso, frente a las resistencias observables en algunos ámbitos forenses o doctrinales.

Ya sobre derecho matrimonial canónico, se incluye en el volumen la ponencia del Ilmo. Sr. Dr. D. Carlos Morán Bustos, Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, sobre *La inmadurez afectiva y la capacidad para consentir*. En ella, el autor, desde su amplia experiencia forense, aborda la cuestión de la delimitación de qué madurez afectiva es la necesaria para contraer válido matrimonio, sea por grave defecto de discreción de juicio o por incapacidad para asumir las obligaciones conyugales.

Asimismo, se incluyen también en el presente volumen las secciones, tradicionales en nuestras actas, dedicadas a la relación y análisis de las novedades legislativas y jurisprudenciales que han visto la luz durante el último año, que entendemos constituyen una relevante aportación para la actualización de estudiosos y profesionales.

Como viene haciendo desde hace 6 años, el Ilmo. Sr. D. Bernardo Torres Escudero, Vicario Judicial de Ciudad Real, presenta y analiza, en su estudio *Novedades de jurisprudencia canónica*, la jurisprudencia rotal contenida en el volumen de sentencias de la Rota Romana correspondientes al año 2015, publicado a inicios de 2022, poniendo de este modo a disposición de los abogados canónicos una doctrina jurisprudencial de no fácil acceso, dado

el mantenimiento de la lengua latina en la publicación de estas sentencias; además, el hecho de que la publicación del volumen de sentencias se produzca apenas 3 meses antes de las Jornadas obliga a una especial celeridad en la lectura y análisis de dichas sentencias, por lo que la Junta Directiva de la Asociación le está especialmente agradecida.

Por su parte, el Vicario General de la diócesis de Albacete, D. Julián Ros Córcoles, anterior Vicepresidente de nuestra Asociación, se encarga de la exposición de las *Novedades de Derecho Canónico* en el plano normativo, novedades que en los últimos tiempos –de intensa actividad por parte del Legislador canónico– no son fáciles de seguir. En su estudio, el autor elenca las principales novedades normativas emanadas del Romano Pontífice y de los diversos dicasterios de la Curia Romana, haciendo referencia también a los acuerdos internacionales firmados por la Santa Sede, a la regulación del Estado Ciudad del Vaticano, así como a la normativa emanada de la Conferencia Episcopal Española.

De dar cuenta de las también abundantes *Novedades de Derecho Eclesiástico del Estado en el año 2021* se encarga el Catedrático de la Universidad de Alcalá, Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco, quien recoge en anexo una completa relación de las principales disposiciones normativas y pronunciamientos judiciales del citado periodo relativas al derecho fundamental de libertad religiosa y sus concreciones, como la prohibición de discriminación por razón de religión, la objeción de conciencia, la enseñanza, el matrimonio, las confesiones y entidades religiosas, los aspectos patrimoniales, los temas económicos, los ministros de cultos y los religiosos, y los órganos de la Administración con competencias en materia religiosa. Dada la imposibilidad de un comentario exhaustivo de todas las novedades, el estudio se centra en la exposición y valoración de aquellas disposiciones o resoluciones de mayor relevancia, sea por su objeto, por la novedad que suponen o por los interrogantes que plantean.

Por último, cierra el volumen la Conferencia de clausura de las Jornadas, impartida por el Excmo. y Rvdmo. Mons. D. Bernardito Auza, Nuncio Apostólico en España, que tuvo por objeto el matrimonio, exponiendo el conferenciante unas sugerentes reflexiones sobre *Los fundamentos antropológicos del amor conyugal*.

En nombre de la Asociación Española de Canonistas, debemos agradecer de corazón a todos los autores su disponibilidad, buen hacer y dedicación, que han hecho posible la celebración de unas Jornadas de gran nivel y la publicación de sus colaboraciones. Merece también un especial agradecimiento la labor de todos los integrantes de la Junta directiva, por sus aportaciones y

colaboración en el diseño y desarrollo de las Jornadas, y muy especialmente, de aquellos miembros de la misma sobre los que ha recaído más directamente la organización y logística de las mismas: los profs. Miguel Campo, Aurora López Medina y José Bernal, secretario, vicesecretaria y tesorero, respectivamente. Y, por último, debemos manifestar también nuestra gratitud a la editorial Dykinson, que desde 2006 viene publicando los volúmenes de nuestras Jornadas, por las facilidades brindadas y por su celeridad y buen hacer, que –junto con la dedicación de los autores– han permitido que el trabajo de reflexión e investigación de los ponentes se vean publicados en muy pocos meses, contribuyendo de este modo a la difusión del derecho canónico.

En definitiva, constituye para la Asociación Española de Canonistas una satisfacción publicar un nuevo volumen de nuestras Jornadas, en la confianza de que el mismo pueda resultar de utilidad a todos los interesados en esta temática.